



Oficina de información y respuesta

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de febrero de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Febrero de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Jaqueline Roxana Alberto, requiriendo la siguiente información; 1) Saber si la empresa TIA&D (Taller Internacional Arquitectura y Design, S.A DE C.V.) ejecuta el Proyecto, Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica en Cantón Los Llanitos Ilobasco, departamento de Cabañas; de ser así se le proporcione los siguientes datos: Periodo de Ejecución y Personal de la empresa a cargo del Proyecto .

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

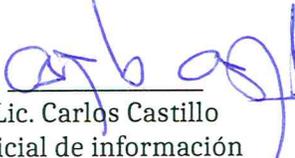
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió a la Región de Salud Paracentral de este Ministerio.

Habiendo manifestado esta que el Proyecto de Construcción en el lugar y del establecimiento requerido lo financia el FISDL en coordinación con la Alcaldía Municipal de Ilobasco, quien es la que se encargara de llevar a cabo el proceso de licitación y es quien ejecutara el proyecto con monitoreo del FISDL.

En tal sentido, el suscrito con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública resuelve:

Remítase al usuario a realizar dicha consulta al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, quien es la institución que financia dicho proyecto.

Se hace constar que la presente se le notificara a la usuaria vía correo electrónico, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123